«Autopista Madrid-Toledo Concesionaria Española de Autopistas, Sociedad Anónima» (Complejo Empresarial IMCE, edificio B, calle Enrique Granados, 6, planta 2.ª, 28224 Pozuelo de Alarcón-Madrid).

Asimismo, se hace pública también en los medios antes citados, la relación de los bienes y derechos que como consecuencia de la aprobación del mencionado Proyecto de Construcción, no son necesarios para la realización de las obras, incluyéndose dentro de esta, la superficie no necesaria de ocupación temporal de la finca con número de expediente 45.0081-021A situada en el P.K. 30,000 del Proyecto. En estos casos, se comunicará a los interesados la desafección mediante resolución individual.

Toledo, 5 de agosto de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

44.375/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares por el que se somete a información pública el proyecto básico para el concurso público de explotación de un varadero junto al muelle pesquero en el puerto de Eivissa en la zona de dominio público portuario (E.M. 576).

La Autoridad Portuaria de Baleares tiene en tramitación, por el procedimiento de concurso público, la explotación de un varadero junto al muelle pesquero del puerto de Eivissa (E.M. 576). Los interesados disponen de veinte (20) días a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para presentar alegaciones al proyecto básico presentado por Tanit Ibiza Port, S. A., que corresponde a la solución escogida por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Baleares, de fecha 27 de julio de 2005, conforme a lo dispuesto en los artículos 111.6 y 110.3 de la Ley 48/ 2003, de 27 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general. El expediente se halla a disposición de los interesados en las oficinas de esta Autoridad Portuaria en su sede de Palma de Mallorca, sita en el Muelle Viejo, 3, en horario de 9 a 14 horas.

Palma, 5 de febrero de 2005.—El Presidente: Juan Verger Pocoví.—El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.

44.426/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de las Palmas referente al trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la entidad Stokage y Gestión de Automóbiles de Canarias, S. L. de una concesión demanial, en el Puerto de Arinaga, zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

D. Luis Val Rodríguez, en nombre y representación de la entidad Stokage y Gestión de Automóbiles de Canarias, Sociedad Limitada, con domicilio social en la Calle Perojo, número 6, en Las Palmas de Gran Canaria, ha presentado en ésta Autoridad Portuaria solicitud de concesión demanial para la construcción de un edificio de stokage y gestión de automóviles, en el Puerto de Arinaga, zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1. de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo destino indicado, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003, a cuyo objeto la documentación deberá dirigirse a la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sita en la Calle Tomás Quevedo Ramírez, del Puerto de Las Palmas, Codigó Postal 35008, Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 2005.—Directora (en funciones), Rosario Saá Sánchez.—El Presidente. José Manuel Arnaiz Brá.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

44.274/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación española de empresas de componentes para el calzado» (Depósito número 7639).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Antonio Vicente Serrano Selva mediante escrito de fecha 19 de julio y se ha tramitado con el número 85279-7830.

La Asamblea celebrada el 5 de mayo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación. El artículo 4 fija el domicilio social en Elche, calle Severo Ochoa, número 42 (03203 Alicante).

El Acta está suscrita por don Francisco Quesada Moya, como interventor, don Manuel Román Ibáñez, en calidad secretario y con el visto bueno del presidente, don José Antonio López Robles.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de julio de 2005.–El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

44.275/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación de Empresas de Limpieza Técnica Industrial Mecanizada» (Depósito número 6988).

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Víctor Argüello Ortega mediante escrito de fecha 14 de junio de 2004 y se ha tramitado con el número 74551-7233.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1 de julio, reiterado el 1 de junio de 2005, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11 de julio de 2005.

La Asamblea celebrada el 12 de septiembre de 2003 adoptó el acuerdo de disolver la asociación. La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D. Víctor Argüello Ortega, como Presidente; D. Álvaro Martínez González, como Vicepresidente y D. José Pascual Guiral, como vocal

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-

ral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de julio de 2005.–El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

44.276/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los estatutos de la «Asociación de Inspectores del SOIVRE» (Depósito número F44/77).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Ángeles Bosch Jiménez mediante escrito de fecha 6 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 67215-3201.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 de julio.

La Asamblea celebrada el 20 de diciembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación.

El Acta está suscrita por D. Juan M.ª Ribas Cisteró, en calidad secretario con el visto bueno de la presidenta, D.ª Ángeles Bosch Jiménez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 26 de julio de 2005.–El Director General, P. D. (O. M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

44.277/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución del «Instituto Español de Consejeros Tributarios» (Depósito número 2505).

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Pedro León y Francia Ramos mediante escrito de fecha 24 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 75060-6996-73993.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1 de julio de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 13 julio de 2005.

La Asamblea celebrada el 22 de abril de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación. La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D.ª Estela Martín Domínguez, en calidad de secretaria general con el visto bueno del presidente, D. Rubén Candela Ramos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-